CONTRATO N° 29

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en la Avda. Carlos A. López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AGRICOLA CURUGUATY S.R.L. con RUC N° RUC N° 80093576-4, domiciliada en Avda. 14 De Mayo C/ Mayor Ramos Alfaro – Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Alcido José Henz, con Cédula de Identidad N° 4.265.738, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS DE USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA N°29/2020 – ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS DE USO INSTITUCIONAL – ID. N°383.335

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Agricola Curuguaty S.R.L.
RUC: 80093576-4

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°383.335.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°29/2020** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N°1384/2020 de fecha 07/08/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Filtro Aire Acondicionado Id	ARTEC MAX	ARGENTINA	Unidad	6	1.233.333	7.399.998
2	2	Manguera Hidráulica Reforzada 3/4 X 4 Telas Con Conexión	SAE	COLOMBIA	Unidad	6	666.667	4.000.002
3	3	Manguera Hidráulica 1 Pulgada Reforzada Sin Conexión Hidro	SAE	COLOMBIA	Unidad	6	703.333	4.219.998
4	4	Manguera Hidráulica De 1/2 Para Rastrón De 6 Metros	SAE	COLOMBIA	Unidad	6	480.000	2.880.000
5	5	Aceite Gl 80w 90 Balde 20 Litros	HY GRAD	BRASIL	Unidad	2	770.000	1.540.000
6	6	Grasa Para Maquinaria Balde 20 Kilos	UNIGRAS	BRASIL	Unidad	1	450.000	450.000
7	7	Grasa Morfox 20kilos	MARFAX	BRASIL	Unidad	2	80.767	161.534
8	8	Aceite Hy - Gard Ar69444 Transmisión Jd	HY GRAD	BRASIL	Unidad	2	745.000	1.490.000
9	9	Aceite 68 20 Lts	HY GRAD	BRASIL	Unidad	1	330.000	330.000
10	10	Abrazadera	SEM	NACINAL	Unidad	6	8.000	48.000
11	11	Chapa De Bronce Para	CHACO	NACIONAL	Unidad	6	39.333	235.998

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Agrícola Curuguaty S.R.L.
RUC: 80093576-4

		Sistema De Freno						
12	12	Filtro De Combustibles Cummims Psl -283	MAN	BRASIL	Unidad	7	95.000	665.000
13	13	Filtro De Aire Nh 7630 87610018	MAN	BRASIL	Unidad	6	290.000	1.740.000
14	14	Filtro De Aire Exterior 7630/B030 Nov Ars	NH	BRASIL	Unidad	6	155.667	934.002
15	15	Filtro De Aire Interior 7630/B030 Nov Ars - 223	MAN	BRASIL	Unidad	6	125.167	751.002
16	16	Filtro De Combustible 796/496	MAN	BRASIL	Unidad	6	40.833	244.998
17	17	Filtro Separado De Agua 530/1	MAN	BRASIL	Unidad	6	82.833	496.998
18	18	Filtro Motor 283	MAN	BRASIL	Unidad	6	114.167	685.002
19	19	Aceite 15w40 20 Litros	HY GARD	BRASIL	Unidad	1	420.667	420.667
20	20	Aceite 10w 30 20 Litros	HY GARD	BRASIL	Unidad	2	481.667	963.334
21	21	Filtro Aceite Hidráulico Motor Mic	MAN	BRASIL	Unidad	6	220.667	1.324.002
22	22	Filtro De Aire Externo Mb Mwm	LEF	BRASIL	Unidad	6	141.667	850.002
23	23	Filtro Aire Interior Mwm	MAN	BRASIL	Unidad	6	95.000	570.000
24	24	Filtro Lubricante	MAN	BRASIL	Unidad	6	65.667	394.002
25	25	Filtro Combustible Mb Fc-161 1 Juego	MAN	BRASIL	Unidad	6	26.500	159.000
26	26	Aceite 68x20 20 Lts	MAG 1	EEUU	Unidad	2	330.000	660.000
27	27	Filtro Hidráulico 84255607/4783354 (Blindado Original Nh)	MAN	BRASIL	Unidad	6	615.000	3.690.000
28	28	Manguera Hidráulica 3/4 X 2t Dirección	SAE	BRASIL	Unidad	6	398.333	2.389.998
29	29	Manguera Hidráulica Para Zapata 3 M.	SAE	BRASIL	Unidad	7	456.667	3.196.669
30	30	Manguera Hidráulica Para Zapata 2 M.	SAE	BRASIL	Unidad	6	297.333	1.783.998
31	31	Manguera Trenzada Para Gasoil	SAE	BRASIL	Unidad	6	15.000	90.000
32	32	Correa Trapezoidal Motor	FUSTER	BRASIL	Unidad	6	625.000	3.750.000
33	33	Compresor Aire	DENSO	BRASIL	Unidad	6	601.667	3.610.002

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Agricola Curuguaty S.R.L.
RUC: 80093576-4

		Acondicionado						
34	34	Aceite 10w30 X 20 Lts	MAG	EEUU	Unidad	1	481.667	481.667
35	35	Aceite 15w40 X 20 Lts	MAG	EEUU	Unidad	1	420.667	420.667
36	36	Aceite 20w30 X 20 Lts	MAG	EEUU	Unidad	1	391.667	391.667
37	37	Filtro De Combustible Jd Re 59754	MAN	BRASIL	Unidad	6	106.833	640.998
38	38	Filtro De Combustible Jd Re600021	MAN	BRASIL	Unidad	6	141.667	850.002
39	39	Filtro De Aire Dq 59138	MAN	BRASIL	Unidad	6	241.667	1.450.002
40	40	Filtro De Aire Jd 59139	MAN	BRASIL	Unidad	6	138.333	829.998
41	41	Filtro Hidráulico Jd Re45864	MAN	BRASIL	Unidad	6	196.667	1.180.002
42	42	Aceite 15w50 X 20lts	HYGARD	BRASIL	Unidad	1	680.000	680.000
43	43	Manguera Hidráulica 4x5 M.	SAE	BRASIL	Unidad	6	590.000	3.540.000
44	44	Reten 50x65x8	FIX	BRASIL	Unidad	6	10.500	63.000
45	45	Correa C51 (Juego De Correas 6 Unidades)	FUSTER	BRASIL	Unidad	6	685.000	4.110.000
46	46	Polea Para Rotativa	POULAN	BRASIL	Unidad	6	983.333	5.899.998
47	47	Sellador De Juntas Grande 100 G.	FASTIX	ARGENTINA	Unidad	6	35.000	210.000
48	48	Sellador De Juntas Chico 25 G.	FASTIX	ARGENTINA	Unidad	7	15.667	109.669

Total: *72.981.876*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *guaraníes setenta y dos millones novecientos ochenta y un mil ochocientos setenta y seis*.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

La forma de pago será A PLAZO, se abonará por los bienes efectivamente entregados dentro del mes, de acuerdo a los ítems y costos unitarios que conformaran el contrato y a los bienes solicitados por la convocante mediante órdenes de compra. Para la solicitud de pago el oferente deberá presentar la factura la cual deberá estar acompañada de la DDJJ del IVA correspondiente al mes Anterior o CCT, Nota de Remisión de bienes, Orden de Compras.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Agrícola Curuguaty S.R.L.
RUC: 80093576-4

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% SOBRE EL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Agrícola Curuguaty S.R.L.
RUC: 80093576-4

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 24 (veinticuatro) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinte.

Firmado por el Abg. Nelson Javier Martínez (en nombre de la Contratante).

Firmado por el Sr. Alcido José Henz. (en nombre del Proveedor).

Agrícola Curuguaty S.R.L.
RUC N° RUC N° 80093576-4

Agrícola Curuguaty S.R.L.
RUC: 80093576-4

Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA